Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2.612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

Zouhair Sebbar. Callejón de los Husillos, 4-2° A. Toledo.
Aicha Charki. Callejón de los Husillos, 4-2° A. Toledo.
Hanane el Amrani. Callejón de los Husillos, 4-2° A. Toledo.
Carlos Escobedo Velázquez. C/. Azacanes, 20-1° A. Toledo.
Maude Nadege Isabell Lardier. C/. Azacanes, 20-1° A. Toledo
Leone Brutaru y, N.B. y L.B. (menores). Callejón de los Pinos, 2- bajo A. Toledo.
Viorica Ilie. C/. de las Bulas, 19-2°. Toledo.
Ovidiu Daniel Costica. C/. de las Bulas, 19-2°. Toledo.
George Alin Dumitrescu. C/. de las Bulas, 19-2°. Toledo.
Gheorghina Loredana Filip y N.O.N.F. (menor). C/. Río Valdespino, 87-2° A. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, o previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 23 de abril de 2013.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 3989